



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2500
08 AGO. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Uso y Manejo de Plaguicidas a ser realizada en Temuco.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de cultivos anuales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Uso y Manejo de Plaguicidas, para así mejorar los sistemas productivos, mediante el adecuado control de plagas y enfermedades.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de cultivos anuales y que destinan sus producciones principalmente al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Uso y Manejo de Plaguicidas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Uso y Manejo de Plaguicidas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso en Uso y Manejo de Plaguicidas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar técnicas básicas en Uso y Manejo de Plaguicidas, a través de la entrega de conocimientos teóricos y prácticos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 26 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Clasificación de los plaguicidas.- Etiquetado.- Manejo de plaguicidas.- Medidas de seguridad.- Manejo ambiental.
Cobertura estimada	26 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 5 de Septiembre del 2016.
Gasto programado	\$3.300.000.- (Tres Millones trescientos mil pesos).

1118162

	<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios: \$120.000.- - Insumos \$2.858.000.- (Pulverizador de espalda, traje protección personal, lentes de seguridad, guantes de látex, botas de goma, respiradores). - Alimentación \$200.000.- (desayuno – Almuerzo). - Certificados de curso: \$72.000.- - Manual anillado: \$50.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

- \$3.300.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(Handwritten signature of Miguel Begker Alvear)



MIGUEL BEGKER ALVEAR
ALCALDE



(Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

(Handwritten signature)

